



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
 Facultad de Derecho
 Moreno 750 - 2000 - Rosario - Argentina.
 T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

ROSARIO, 16 de marzo de 2004.-

VISTO, la presentación realizada, por el Profesor Titular de "Derecho Internacional Privado" (Cat. A), Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani, sobre el nuevo programa de estudios de dicha materia, y

CONSIDERANDO, que se corrió vista de la mencionada propuesta al Departamento correspondiente, quienes se expidieron favorablemente,

Que, este cuerpo ha tratado en la sesión del día de la fecha y ha hecho suyo el informe del Departamento,

Que, asimismo, se ha establecido que la vigencia del referido Programa, principiará: para alumnos libres: a partir del turno febrero 2004; para alumnos regulares: a partir del segundo cuatrimestre del presente año.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo Programa de "**Derecho Internacional Privado**" (Cat. B), presentado por el Sr. Profesor Titular Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani, estableciendo que la vigencia del mismo principiará: para alumnos libre: a partir del turno agosto de 2004; para alumnos regulares: a partir del presente año académico.-

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D.Nº 044/04.-

Fdo.: Dr. Ricardo I. Silberstein – Decano.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
Cátedra "A"

PARTE GENERAL:

SUBPARTE PRIMERA: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

UNIDAD I: Concepto, ciencia, autonomía y nombre del D.I. Privado

A) Concepto del D.I. Privado a través de la historia.

I.- Dimensión sociológica:

1 Casos jusprivatistas internacionales con elementos extranjeros. La diversidad de los sistemas jurídicos (horizonte de derecho comparado). Internacionalidad en sentido "clásico", integración, globalización/marginación.

2 Soluciones de estos casos:

A) El Derecho de Fondo:

a.- Respuestas territorialistas;

b.- Respuestas extraterritorialistas;

c.- Respuestas no territorializadas.

B) La Jurisdicción internacional

C) La "transposición procesal" (la cooperación jurisdiccional y el reconocimiento y la ejecución de sentencias y laudos arbitrales).

II.- Dimensión normológica:

1 El tipo legal. El método analítico. El método analítico analógico.

2 La consecuencia jurídica:

a.- el método directo;

b.-el método indirecto;

c.- el método sintético judicial.

III.- Dimensión axiológica:

1 El D.I. Privado en sentido "clásico": respeto al elemento extranjero.

2 Otras perspectivas del Derecho Internacional Privado actual: despliegues de la particularidad y de la universalidad..

B) La ciencia del D.I. Privado y su historia. Concepción normológica.

C) La autonomía del D.I. Privado y de su ciencia. Su historia.

D) Nombre de la disciplina.

UNIDAD II: Fuentes y carácter del ordenamiento normativo jusprivatista internacional

A) Fuentes del ordenamiento normativo jusprivatista internacional.

I.- Las fuentes reales de las normas de D.I. Privado.

1) las fuentes formales: dimensión normológica. Las convenciones internacionales. Las fuentes internas.

2) Las fuentes materiales: dimensión sociológica. La jurisprudencia. La costumbre. La "lex mercatoria".

3) Dimensión axiológica.

II.- Las fuentes de conocimiento de las normas de D.I. Privado (doctrina).

B) El ordenamiento normativo jusprivatista internacional argentino y sus subordenamientos. Jerarquía de las fuentes.

UNIDAD III: Ámbito espacial y temporal del D.I. Privado

I.- La dimensión espacial del D.I. Privado:

1) Ámbito espacial activo.

2) Ámbito espacial pasivo.

II.- La dimensión temporal del D.I. Privado:

1) Ámbito temporal activo.

2) Ámbito temporal pasivo..

SUBPARTE SEGUNDA: PROBLEMÁTICA DE LAS NORMAS JUSPRIVÁTISTAS

INTERNACIONALES

SECCION PRIMERA: ENFOQUE ESTRUCTURAL:

SUBSECCIÓN PRIMERA: CONFLICTO DE LEYES:

UNIDAD IV: La norma jusprivatista internacional (norma de conflicto) como norma indirecta. El problema de las calificaciones

A) La norma jusprivatista internacional

I.- La norma del D. I. P en sentido estricto (norma de conflicto) como norma indirecta.

1) La estructura de la norma de conflicto

2) La función de la norma de conflicto

3) Clasificación de las normas indirectas:

a.- en atención al tipo legal

b.- según la consecuencia jurídica: normas de importación y normas de exportación

4) Los problemas generales de las normas indirectas.

II.- Las normas de las otras soluciones jusprivatistas internacionales: su estructura, sus funciones, sus problemas.

B) El problema de las calificaciones: definición. Su historia. Soluciones analógicas y autárquicas.

UNIDAD V: El tipo legal de la norma indirecta (características positivas y negativas)

A) Las características positivas del tipo legal:

1. Su construcción.

2.- La "cuestión previa": definición. Su historia. Soluciones.

B) Las características negativas del tipo legal. El fraude a la ley: definición. Su historia. Sus consecuencias.

UNIDAD VI: Las características positivas de la consecuencia jurídica de la norma indirecta

I.- La conexión y los puntos de conexión:

- 1.- Definiciones de conexión y de puntos de conexión.
- 2.- Clasificación de los puntos de conexión.
3. Significados de las clases de puntos de conexión.
- 4.- Clasificación en vista al carácter de la conexión.
- 5.- Determinación temporal de los puntos de conexión (cambio de estatutos).

II.- Lo conectado:

- 1.- Normas de exportación;
- 2.- Normas de importación:
 - a) Determinación del ordenamiento del país extranjero al que se ha hecho referencia
 - b) Determinación de la cantidad del derecho aplicable. El problema del "reenvío": definición. Su historia. Soluciones.
 - c) El concepto en que se aplica el derecho extranjero.

III.- Correspondencia entre los puntos de conexión y lo conectado.

UNIDAD VII: Las características negativas de la consecuencia jurídica

I.- El orden público. Su historia.

II.- La retorsión.

III.- La reciprocidad.

SUBSECCIÓN SEGUNDA: CONFLICTO DE JURISDICCIONES

UNIDAD VIII: Problemas generales de la jurisdicción

I.- La norma general de jurisdicción: sus problemas (atracción jurisdiccional; litispendencia, cosa juzgada y fraude jurisdiccional; atribución de jurisdicción, defensa y eficacia, no denegación de justicia, "forum shopping").

II.- La atribución de jurisdicción internacional y sus fundamentos.

III.- Los conflictos jurisdiccionales.

SUBSECCION TERCERA: TRANSPOSICION PROCESAL

UNIDAD IX: Problemas de la transposición procesal

I.- La transposición procesal. Sus alcances: cooperación procesal internacional en sentido amplio (documentos extranjeros, exhortos en general, prueba e información del derecho extranjero, actividad procesal a distancia, reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos extranjeros).

II.- Sus problemas (jurisdicción local, jurisdicción en el país de origen, cosa juzgada o ejecutoriedad en el país de origen, litispendencia y cosa juzgada en el país requerido, indefensión en el país de origen, indefensión en el país requerido, orden público).

SECCION SEGUNDA: ENFOQUE FUNCIONAL

UNIDAD X: Problemática especial del funcionamiento de la norma indirecta

I.- El funcionamiento real de la norma indirecta: tareas de reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, argumentación, aplicación y síntesis.

II. - El funcionamiento conjetural.

PARTE ESPECIAL:

SUBPARTE PRIMERA: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN SENTIDO ESTRICTO

SECCION PRIMERA: LOS PUNTOS DE CONEXION

UNIDAD XI: Los puntos de conexión.

Los puntos de conexión en especial y sus significados respecto del Derecho aplicable y la jurisdicción:

I.- Los puntos de conexión genéricamente establecidos.

1.- Puntos de conexión personales: nacionalidad, domicilio, residencia, país al que una persona presta sus servicios.

2.- Puntos de conexión reales: lugar de situación de los bienes, lugar de registración.

3.- Puntos de conexión conductistas: la autonomía de las partes, la celebración del acto, la ejecución del acto, el lugar del hecho lícito, el lugar de perpetración del hecho ilícito, la preferencia de una solución: favor a la validez del acto, protección de una parte débil, etc.

II.- Los puntos de conexión específicamente establecidos.

El Derecho más vinculado con el caso. El foro necesario. El foro no conveniente.

SECCION SEGUNDA: LOS TIPOS LEGALES:

SUBSECCION PRIMERA: LOS TIPOS ELEMENTALES

UNIDAD XII: Las personas

A) Su régimen en cuanto a Derecho de fondo:

I.- Las personas de existencia visible

1.- Derechos personalísimos. Estado. Capacidad. Nombre.

2.- Defensa de los incapaces.

II.- Las personas jurídicas

1.- Los Estados y las demás personas públicas.

2.- Las asociaciones y las fundaciones. Las sociedades civiles y comerciales.

B) Su condición procesal.

UNIDAD XIII: Las formas de los actos jurídicos

I.- Reglas generales.

II.- Reglas especiales: actos personalísimos, contratos, testamentos, transferencia de derechos reales, etc. Especificidades informáticas.

UNIDAD XIV: La propiedad

I.- La propiedad en general:

- 1.- Propiedad material (derechos reales)
- 2.- Propiedad inmaterial (propiedad intelectual, patentes, marcas, etc)

II.- Consideración especial de las garantías.

SUBSECCION SEGUNDA: LOS TIPOS RELACIONALES

UNIDAD XV: El matrimonio

A) El matrimonio

I.- Validez del matrimonio

II.- Efectos del matrimonio:

- 1.- Efectos personales.
- 2.- Efectos alimentarios.
- 3.- Efectos relativos a bienes:

III.- Separación personal y disolución del matrimonio.

B) Otras uniones personales.

UNIDAD XVI: La filiación y la patria potestad

A) La filiación

I.- Filiación matrimonial y extramatrimonial.

II.- Legitimación.

III. Problemática de la reproducción asistida.

IV.- Adopción.

B) Patria potestad.

C) Restitución internacional de menores. Tráfico internacional de menores.

UNIDAD XVII: La sucesión hereditaria

I.- Unidad y fraccionamiento del régimen sucesorio.

II.- Los detalles de la reglamentación del régimen sucesorio.

UNIDAD XVIII: Obligaciones (I)

I.- Los negocios jurídicos y los contratos en general.

II.- Contratos en especial:

- 1) Compraventa

- 2) Contratos bancarios
- 3) Transporte
- 4) Seguro
- 5) Fianza
- 6) Mandato, representación y poderes.
- 7) Otras figuras de la dinámica contractual especialmente significativas: contrato de franquicia, transferencia de tecnología, joint ventures, contratos informáticos, etc.

UNIDAD XIX: Obligaciones (II)

- I.- Derecho Internacional Laboral.
- II.- Derecho Internacional de la Seguridad Social.
- III.- Títulos valores (letra de cambio, pagaré, cheque y otros)
- IV.- Obligaciones legales.
- V.- Relaciones de consumo.
- VI.- La quiebra y el concurso internacional.
- VII.- Obligaciones en moneda extranjera.

SUBPARTE SEGUNDA: LAS NORMAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE FONDO

UNIDAD XX: Derecho Internacional Privado Procesal y Derecho Procesal Internacional

A) Derecho Internacional Privado Procesal.

I.- Su concepto y su lugar científico.

II.- Sus soluciones particulares.

B) Derecho Procesal Internacional Privado.

I.- Su concepto y su lugar científico.

II.- Sus soluciones particulares:

1).- Particularidades del proceso internacional.

2).- Reglas específicas de la transposición procesal:

- a) Documentos extranjeros;
- b) Cooperación procesal;
- c) Aplicación del Derecho extranjero en el proceso;
- d) Actividad procesal a distancia;
- e) Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales..

PARTE COMPLEMENTARIA: MATERIAS AFINES AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Unidad XXI: Derecho Internacional Penal y Derecho Penal Internacional. Derecho Administrativo Internacional. Derecho Económico Internacional. Derecho Fiscal Internacional.

A) Derecho Internacional Penal y Derecho Penal Internacional.

I.- Derecho Internacional Penal. Su concepto, su posibilidad y su lugar científico.

II.- Derecho Penal Internacional.

1) Su concepto y su lugar científico.

2) Soluciones particulares:

a) Ámbito espacial de la ley penal.

b) Transposición procesal:

a') La extradición;

b') El reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras en materia penal.

B) Derecho Administrativo Internacional

I.- Su concepto y su lugar científico.

II.- Problemas especiales:

1) El acto administrativo en general.

2) Reglas de policía.

3) Expropiación.

4) Reglas específicas de reconocimiento y ejecutoriedad de diplomas y títulos.

C) Derecho Económico Internacional

I. - Su concepto y su lugar científico

II. - El sistema económico mundial; los sistemas económicos regionales y nacionales

III - Regímenes de inversiones extranjeras

D) Derecho Fiscal Internacional.

I.- Su concepto y su lugar científico.

II.- La doble imposición internacional.

En todos los temas se tendrán en cuenta sus dimensiones sociológicas, normológicas y axiológicas, según el orden que corresponda.

BIBLIOGRAFIA ORIENTADORA

AGUILAR NAVARRO, Mariano, "Derecho Internacional Privado", 3ª. ed (reimpresión), Madrid Universidad Complutense, 1979

ALBORNOZ, Jorge R. - ALL, Paula María, "Crédito Documentario", Mendoza, Jurídicas de Cuyo, 2002

ALCORTA, Amancio, "Apuntes de Derecho Internacional privado" (extracto de conferencias), Bs. As. , Marsico, 1883

ALCORTA, Amancio, " Curso de Derecho Internacional provado", Bs. As., Lajouanne, 1887

ALFONSIN, Quintín, "Curso de Derecho Privado Internacional. Teoría del Derecho Privado Internacional", Montevideo , Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1955

- ANCEL, Bertrand – LEQUETTE Yves, “Grands arrêts de la jurisprudence française de Droit International Prive”, Paris, Sirey, 1987
- ARGUAS, Margarita - LAZCANO, Carlos Alberto, “Tratado de Derecho Internacional privado”, Bs.As., El Atenco, 1926
- AUDINET, Eugenio, “Principios de Derecho Internacional privado”, trad. J. Moreno Barutell, Madrid, la España Moderna
- AUDIT, Benard, "Droit International Privé", Paris, Economica, 1991
- BALESTRA, Ricardo R., “Manual de Derecho Internacional Privado”, Bs. As., Abeledo – Perrot, 1987
- BALLARINO, Tito, “Diritto Internazionale Privato”, 2^a ed., Padua, Cedam. 1996
- BATALHA, Wilson de Souza Campos, “Tratado de Direito Internacional Privado”, 2^a ed., Sao Paulo, Revista dos Tribunais, 1977
- BATIFFOL, Henri, “Aspects philosophiques, du Droit International Privé” – Paris, Dalloz, 1956;
- BATIFFOL, Henri, “Choix d’ articles”, Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1976
- BATIFFOL, Henri, “Droit International Privé”, 5^a ed., con la colaboración de Paul Lagarde, Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1970-71
- BEVILACQUA, Clovis, “Principios Elementales de Direito Internacional privado” reedición, Río de Janeiro, Rio
- BOGGIANO, Antonio, “Derecho Internacional Privado” 3^a ed. Bs.As, Abeledo Perrot, 1001
- BOGGIANO, Antonio:
 “Curso de Derecho Internacional Privado”, Bs.As., Abeledo Perrot, 2000
 “Derecho Internacional y Derecho de las Relaciones entre los ordenamientos Jurídicos”, Bs.As, La Ley, 1997
- BONAPARTE, Luis D, “Apuntes de Derecho Internacional Privado (extracto de conferencias), en "Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral", Año V, números 10-11-12
- BORRAS RODRIGUEZ, Alegría y otros (rec.), "Legislación básica de Derecho internacional privado", 4^a. ed., Madrid, Tecnos, 1994
- BOUZA VIDAL, Núria, "Las garantías mobiliarias en el comercio internacional", Madrid, Pons, 1991
- BRILMAYER, Lea, "Conflict of Laws", Boston, Little, Brown, 1991
- CALANDRELLI, Alcides, “Cuestiones de Derecho Internacional Privado”, Bs. As, La Buenos Aires, 1902
- CALVO CARAVACA, Alfonso Luis – CARRASCOSA GONZALEZ, Javier, “Introducción al Derecho Internacional Provado”, 1^a reimpresión, Granada, Comares, 1997
- CARREAU, Dominique - JUILLARD, Patrick, "Droit International Economique", 4^a. ed., Paris, L. G. D. J. 1998
- CARRILLO SALCEDO, Julio A, “Derecho Internacional Privado”, 3^a ed., Madrid, Tecnos, 1983

- CASTRO, Almilcar de, "Direito Internacional Privado", 3ª ed. Río de Janeiro, Forense, 1977
- CHALITA, GRACIELA E. – NOOD TAQUELA MARÍA BLANCA, "Unificación del Derecho Internacional Privado. CIDIP I, II y III", Bs As, Universidad, 1988
- CHAUMET, Mario Eugenio, "Meditaciones sobre el Sistema y Filosofía del Derecho Internacional Privado, en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario", N° 13, pág. 39
- CIURO CALDANI, Miguel Angel:
- * "Acerca de la correspondencia entre tipos legales iusprivatistas internacionales y puntos de conexión", en Juris, t.80, págs. 298 y ss.
 - "Afinidades entre la Filosofía del Derecho y el Derecho Internacional Privado", en "Investigación y Docencia", N° 11, págs. 3 y ss.
 - * "Análisis cultural de la internacionalidad, la globalización y la integración", en "Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 24, págs.41/56
 - "Aportes para una teoría de las respuestas jurídicas", Rosario; Consejo de Investigaciones de la UNR, 1976
 - "Aspectos axiológicos del Derecho Internacional Privado", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas", 1979
 - "Bases 'espontáneas' del Derecho Internacional Privado", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 10, págs. 63/64
 - "Bases filosóficas para el Derecho Internacional Privado de la integración interna y externa de la Argentina, con especial referencia al Mercosur", en "Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 26, págs. 77/86
 - "Comprensión filosófica del 'lugar' histórico del Derecho Internacional Privado, en Investigación y Docencia, N° 12, págs. 21 y ss.
 - "Comprensión jusfilosófica del Derecho extranjero en el Derecho Internacional Privado", en "Investigación y Docencia", N° 12, págs. 27 y ss.
 - "Comprensión jusfilosófica de las 'causas' del Derecho Internacional Privado", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 10, págs. 64 y ss.
 - "Caracterización del ordenamiento normativo jusprivatista internacional argentino", en Juris, t. 65, págs. 224 y ss.
 - "Comprensión, sentido y ubicación cultural el Derecho Internacional Privado", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 10, págs. 9 y ss.
 - "Derecho Internacional Privado y régimen económico", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 15, págs. 29 y ss.
 - "Dos notas de teoría General del Derecho (Sobre valores naturales y fabricados y significado 'vicario' del Derecho Internacional Privado)", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N°1, págs. 35 y ss.

- "El Derecho Comparado y su relación con el Derecho Internacional Privado", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 10, págs. 15 y ss.
- "El Derecho Internacional Privado ante los procesos de integración. Con especial referencia a la Unión Europea y al Mercosur", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1998
- "El Derecho Internacional Privado, el Derecho Interempresarial Privado y el Derecho intersectorial Privado", en "Investigación y Docencia", 27, págs. 49 y ss
- "El Derecho Internacional Privado, rama del mundo jurídico", Rosario, 1965
- "El Derecho Internacional Privado, su humanismo y su función histórica en las postrimerías del siglo XX, en "Investigación y Docencia", N° 6, págs. 61 y ss.
- "El Derecho Internacional Privado y su complejidad pura", en "Investigación y Docencia", N° 3, págs. 3 y ss.
- "El Derecho Internacional Privado y sus soportes culturales", en "Investigación y Docencia", N° 8, págs. 3 y ss.
- "El Derecho Universal", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas", 2001
- * "Estudios de Filosofía del Derecho Internacional Privado", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1997
- "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4
- * "Filosofía de la Parte Especial del Derecho Internacional Privado (del tiempo de la ley y el Esyado Nacional al tiempo del contrato y la empresa)", en "Investigación y Docencia", N° 23, págs. 20 y ss
- "Filosofía, Literatura y Derecho", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986
- "Jerarquización y equivalencia en los puntos de conexión", en "Investigación y Docencia", N° 3, págs. 9/10
- "La globalización/marginación y el replanteo de los tipos legales y los puntos de conexión del Derecho Internacional Privado", en "Investigación y Docencia", N° 35, págs. 15/27
- "La Filosofía y el Derecho Internacional Privado", en "Investigación y Docencia", N° 2, págs. 5 y ss.
- "Los contratos conexos. En la Filosofía del Derecho y el Derecho Internacional Privado", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1999
- "Los desafíos del Derecho Internacional de nuestro tiempo", en "Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 25, págs. 75/89
- "Los puntos de conexión, el espacio jurídico y el puesto del hombre en el cosmos", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 9, págs. 9 y ss.
- "Lugar de la admisión de las sentencia extranjeras en el Derecho Internacional Privado, en "Revista de Derecho Internacional y Ciencias Diplomáticas", N° 46/47, págs. 17 y ss (con colaboración) "Métodos constitutivos del Derecho Internacional Privado", Rosario, Fundación para el Estudio del Derecho Internacional Privado (Hoy Fundación para las Investigaciones Jurídicas), 1978

- “Notas para la fundamentación de la Parte Especial del Derecho Interbaccional Privado”, en “Investigación y Docencia”, N° 6, págs. 87 y ss
- “Notas para una comprensión ‘dialéctica’ de los tipos legales jusprivatistas internacionales”, en “Investigación y Docencia”, N° 1, págs. 7 y ss.
- * “Nuevo derecho internacional privado matrimonial de fuente interna”, en “Juris”, t. 80, págs. 364 y ss.
- “Perspectivas sistemáticas del Derecho Procesal Internacional Privado”, en “Derecho de la Integración”, N° 10, págs. 35/44
- * “Raíces culturales de los problemas del Derecho Internacional Privado”, en “Investigación y Docencia”, N° 35, págs. 33/39
- “Reflexiones sobre las fuentes del Derecho Internacional Privado”, en “Boletín de Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, N° 10, págs. 35 y ss.
- “Reflexiones sobre la sociedad internacional del siglo XXI. Un análisis desde la perspectiva argentina”, en “Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, N° 9, págs. 70 y ss.
- “Significados jusfilosóficos del Derecho Internacional Privado y sus problemas generales”, en “Investigación y Docencia”, N° 11, págs. 57 y ss.
- * “Visión de la estructura de la cooperación penal internacional y de la realidad básica de la extradición a través de la Ley 24.767”, en “Investigación y Docencia”, N° 30, págs. 57 y ss.
- * “Visión sintética del Derecho Comparado desde el punto de vista cultural, con especial referencia al Derecho de Familia”, en “Investigación y Docencia”, N° 30, págs. 95 y ss.
- * DAVID, René - JAUFFRET-SPINOSI, Camille, “Les grands systèmes de droit contemporains”, 10ª. ed., París, Dalloz, 1992
- *DREYZIN DE KLOR, Adriana - URIONDO DE MARTINOLI, Amalia, “Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado”, Bs As, Zavalía, 2001
- FELDSTEIN DE CARDENAS, Sara, “Reformas al Código Civil: Derecho Internacional privado”, Bs As, Abeledo - Perrot, 1994
- FERME, Eduardo - FERME Graciela. “La ciencia del Derecho Internacional Privado argentino tras una de sus más caras metas: la codificación (la labor del II Congreso de la Asociación Argentina de Derecho Internacional)”, en “La Ley” , t 154, págs. 1033 y ss.
- FERNANDEZ ARROYO, Diego P.
(coordinador) , “Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur – Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay”, Bs. As., Zavalía, 2003
- “La codificación del Derecho Internacional Privado en América Latina”, Madrid, Beramar, 1994
- FERNANDEZ – FLORES, José Luis, “Manual de Derecho Internacional Privado”, L.I Madrid, Editoriales de Derecho Reunidas, 1980
- FERNANDEZ ROZAS, José Carlos (ed.), “Derecho del Comercio Internacional”, Madrid, Eurolex, 1996
- SANCHEZ LORENZO, Sixto:
“Curso de Derecho Internacional Privado”, Madrid, Civitas, 1991
“Lecciones de Derecho Internacional Privado”, 2ª ed. , Ovicdo, 1989

- FULGENCIO, Tito, "Dirito Internacional Privado" 2ª ed., actualizada actualizada por Sylvio Capanema de Souza, Río de Janeiro, Forense, 1979
- GIARDINA, Andrea - TOSATO, Gian Luigi, "Diritto del Commercio Internazionale", Milán, Giuffrè, 1996
- GOLDSCHMIDT, Werner:
- * "Derecho Internacional Privado", 8ª ed., Bs As, Depalma 1988
 - "EL S.O.S del Derecho Internacional Privado clásico y otros ensayos", Bs. As., de Belgrano, 1979
 - "Estudios Jusprivatistas Internacionales", Rosario, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, UNR, 1969
 - * "Sistema y Filosofía del Derecho Internacional Privado", 2ª ed., Bs. As., EJE, 1952-54
- GONZALEZ CAMPOS, Julio D. y otros, "Derecho Internacional Privado. Parte especial", 5ª. ed., Madrid, Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos Ramón Carande, 1993
- KALLER DE ORCHANSKY, Berta (con colaboración), "Nuevo Manual de Derecho Internacional Privado", Bs. As., Plus Ultra, 1991
- KASSIS, Antoine, "Le nouveau droit européen des contrats internationaux", París, L. G. D. J. 1993
- LAZCANO, Carlos Alberto, "Derecho Internacional privado", La Plata, Platense, 1965
- LEREBOURS - PIGEONNIERE, Paul, "Précis de Droit International Prive", eª ed., Paris, Dalloz. 1948
- LOUSSOUARN, Yvon - BOUREL, Pierre, "Droit International Privé", París, Dalloz, 1978
- LOUSSOUARUN, Yvon - BREDIN, Jean - Denis, "Droit du commerce international", Paris, Sirey, 1969
- MAURY, J., "Derecho Internacional Privado", trad. Lic. José M. Cajica Jr., Puebla, 1949
- MAYER, Pierre, "Droit international privé", 5ª. ed., París, Montchrestien, 1994
- MENICOCCI, Alejandro Aldo:
- "Ambito de Aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías", en "Derecho y Empresa", Nº 9, Universidad Austral, 2000 (también en <http://cisgw3.law.pace.edu/cisg/biblio/menicocci.html>).
 - "Autonomía material tácita en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Comentario a fallo)" en "Derecho y Empresa", Nro. 5, Universidad Austral, Rosario, 1996
 - "El artículo 4* de la ley de concursos y la banca informal o "mesa de dinero" (Comentario a Fallo)", en "Revista Jurídica Vélez Sarsfield", Nº 18, 1988, Rosario, Edit. Vélez Sarsfield, págs. 201 y ss.
 - "El problema de la determinación del derecho en la Convención Interamericana sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales, México, 1994" en "Boletín de la Sección Derecho Internacional Privado de la AADI", Nº 5, Rosario, 1995
 - "El proyecto europeo sobre Ley Aplicable a las Obligaciones Extracontractuales", en "Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", Nº 24, julio 2000

- “Incidencia del Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción en Materia Contractual en la posibilidad de elección de la ley aplicable a los contratos en la órbita del Mercosur” en “La Ley Litoral”, octubre 2000
- “La autonomía de la voluntad en el Derecho Internacional Privado argentino” en “Revista del Colegio de Abogados de Rosario”, diciembre 2001
- “La Convención de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena 1980) - Su integración con los Incoterms y el derecho de fuente convencional e interno argentinos (Comentario a fallo)”, en “Derecho y Empresa”, N° 6, Universidad Austral, Rosario, 1996
- (en colaboración), “Mitigación del alcance de la regla de doble accionabilidad en los hechos ilícitos cometidos en el extranjero en el derecho internacional privado inglés”, en “Derecho y Empresa”, 1/2, Rosario, 1994
- “Régimen aplicable a las obligaciones en moneda extranjera en el concurso preventivo (Comentario a fallo)”, en “Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones”, 2003, en prensa).
- MIAJA DE LA MUELA, Adolfo, “Derecho Internacional Privado”, 5ª ed., Madrid, Atlas, 1969-70
- MOSCONI, Franco, “Diritto Internazionale Privato e Processuale”, Parte Generale e Contratti, Turín, UTET, 1996
- NOODT TAQUELA, María Blanca, “Derecho Internacional Privado”, Bs. As., Astrea,
- OLAVO BAPTISTA, Luis - SIERRALTA RIOS, Aníbal, “Aspectos Jurídicos del Comercio Internacional”, Lima, Academia Diplomática, 1992
- OYARZABAL, Mario J.A.:
- “Ausencia y presunción de fallecimiento en el Derecho Internacional Privado”, Bs. As., Abaco, 2003
- “El contrato de seguro multinacional”, Bs.As, Abaco, 1998.
- “La nacionalidad argentina – Su determinación – Prueba – Doble Nacionalidad – Doctrina y Legislación”, Bs. As., La Ley, 2003
- PARDO, Alberto Juan, “Derecho Internacional Privado – Parte general”, 2ª. ed., Bs. As., Ghersi, 1988
- PERUGINI, Alicia Mariana:
- “Derecho Internacional Privado Notarial”, en “Revista Notarial”, N° 790, págs. 797 y en “Cuadernos Notariales”, N° 67
- “La validez y circulabilidad internacional del poder de representación notarial”, Bs. As., Depalma, 1988
- PIAGGI, Ana Isabel - ESTOUP, Luis Alejandro (dir.), “Derecho Mercantil Contemporáneo”, Bs. As., La Ley, 2001
- PIOMBO, Horacio Daniel, “Estructura normativa del Derecho Internacional Privado. Sistemática de la dimensión normológica”, Bs. As., Depalma, 1987; actualización a octubre de 1987, Bs.As., Depalma, 1987

- PIOTTI, Celestino (h.), "Unidad estructural del Derecho Internacional Privado", Bs. As., Arayú, 1954
- POZO URBINA, Ramiro Fernando, "Derecho Internacional Privado", 2ª. ed., Managua, Nica. 2000
- RAMIREZ, Gonzalo, "Proyecto de Código de Derecho Internacional Privado y su comentario", Bs. As., Lajouane, 1988
- RAMOS, Angei Mariano, "Derecho Internacional Privado – Derecho de la Tolerancia" (comunicación) en Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, N° 13, pág. 48
- RAPALLINI, Liliana E., "Temática de Derecho Internacional Privado", La Plata, Lex, 1992
- REESE, Willis L.M., "Conflict of Laws", en "Syracuse Law Review", Vol. 39, N° 1, págs. 219 y ss.
- RIGAUX, François, "Droit International Privé", Bruselas, Larcier, 1977-79
- ROMERO DEL PRADO, Víctor N., "Derecho Internacional Privado", Córdoba. Assandri, 1961
- RUIZ DIAZ LABRANO, Roberto, "La aplicación de la ley extranjera y su efecto frente al Derecho", Asunción, Intercontinental, 1992
- internacional", Madrid, Eurolex, 1996
- SAVIGNY, F.C. de, "Sistema de Derecho Romano actual", trad. Ch. Genoux – Jacinto Mesía y Manuel Poley, t. VI, Madrid, Góngora, 1879
- SILVA ALONSO, J. Ramón; "Derecho Internacional Privado", 5ª. ed., Asunción, Intercontinental, 1999
- SOSA, Gualberto Lucas:
- "El Derecho Internacional Privado Interamericano y el Derecho de la Integración (CIDIP V, México, 1994)", Corrientes, Tercer Milenio, 1996
- "La CIDIP IV y el centenario de los 'Tratados de Montevideo'" en "Jurisprudencia Argentina", 3-I-1990
- SOTO, Alfredo Mario:
- * "Derecho Internacional Privado. La importación del derecho extranjero", Bs.As. – Madrid, Ciudad Argentina-USAL, 2001
- (en colaboración) "Antropología social y filosófica y Derecho Internacional Privado", en "Investigación y Docencia", N° 23, 1994, pág. 65 y ss.
- "Fundamentos del Derecho Internacional Privado" en "Investigación y Docencia", N° 15, 1990, pág. 59 y ss.
- SYMEONIDES, Symeon C., "Choice of Law in the American Courts in 1988", en "The American Journal of Comparative Law", Vol. XXXVII, N° 3, págs. 457 y ss.
- TENORIO, Oscar, "Direito Internacional Privado", 11ª. ed., Río de Janeiro, Freitas Bastos, 1976
- VALLADAO, Haroldo (Prof.) y otros, "Curso de Direito Internacional", Río de Janeiro, Fundação Getulio Vargas, 1977

- VALLADAO, Haroldo (Prof.):
 "Direito Internacional Privado", eds. vs., Río de Janeiro, Freitas Bastos
 "O método do Direito Internacional privado", en "Revista dos Tribunais", Vol. 330, págs 10 y ss.
 VICENTE BLANCO, Dámaso J. (ed.), "La libertad del dinero", Valencia, Germania, 2003
 VICO, Carlos M. , "Curso de Derecho Internacional Privado" , compilado por Isauro P. Argüello – Pedro Frutos, 4a. ed. ; Bs As., Biblioteca Jurídica, 1959-61
 VIEIRA, Manuel A. , "Derecho Internacional Privado" , 5a. ed., Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1990
 VITTA, Edoardo, "Diritto Internazionale Privato". Torino, Unione Tipografico-Editrice Torinese, 1972-75
 WEINBERG de ROCA, Inés, "Derecho Internacional Privado" , 2ª. ed. actualizada, Bs. As., Lexis Nexis Depalma, 2002
 WEISS, André, "Manual de Derecho Internacioal Privado", traducción, prólogo y notas de Estanislao S. Zeballos, Paris, Sirey, 1928
 WOLFF, Martin, "Derecho Internacional Privado" trad. José Rovira y Ermengol, Barcelona, Labor, 1936
 ZUCCHERINO, Ricardo M., "Derecho Internacional Privado" en colaboración con Liliana E. Rapallini, la Plata, Lex, 1976

RECOPIACIONES, REVISTAS Y SITIOS EN INTERNET

- "Annuaire" del Institut de Droit International
 "Anuario Argentino de Derecho Internacional"
 "Anuario Español de Derecho Internacional Privado"
 "Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional"
 "Boletín de la Sección Derecho Internacional Privado de la Asociación Argentina de Derecho Internacional"
 "Derecho de la Integración", Centro de Estudios Comunitarios, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario
 "International and Comparative Law Quarterly"
 "Investigación y Docencia", al servicio del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario
 "Journal de Droit International"
 "Recueil des Cours", Académie de Droit International"
 "Répertoire Dalloz de Droit International"
 "Reports" International Law Association
 "Revista de Derecho del Mercosur"
 "Revista de Derecho Privado y Comunitario"
 "Revista de la Facultad de Derecho", Universidad Nacional de Rosario

"Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social" (ex "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social")

"Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones"

"Revista Española de Derecho Internacional"
(<http://www.ucm.es/BUCM/compludoc/S/S/00349380.htm>)

"Revue critique de droit international privé" (<http://jurisguide.univ-paris1.fr/Incontournables/Incountfiches/revuecritiquedroitinterprive.htm>)

"Rivista di diritto internazionale privato e processuale"

Academia de Derecho Internacional <http://www.hagueacademy.nl/>

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
<http://www.uncitral.org/>

Conferencias Especializadas de Derecho Internacional Privado organizadas por la Organización de Estados Americanos
<http://www.oas.org/main/main.asp?sLang=S&sLink=http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados.html>

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado <http://www.hcch.net/>

Mercosur <http://www.mercosur.org.uy/espanol/medioambiente/mercosur/sam.htm>;
<http://www.rau.edu.uy/mercosur/>

Unidroit <http://www.unidroit.org/default.htm>

() Las obras marcadas de este modo resultan especialmente adecuadas a las finalidades del programa.*

